



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1263-2016-UNAP**  
Iquitos, 21 de octubre de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que asista a la asamblea de rectores de las universidades públicas (ANUPP), que se realizará el 31 de octubre de 2016, en dicha ciudad, donde se tratarán temas como:

1. Evaluación del Presupuesto 2017 para las Universidades Públicas.
2. Discusión de temas de agenda para la reunión con el Presidente de la República.
3. Convocatoria a una gran marcha nacional de las universidades públicas para fines de noviembre;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima el 31 de octubre de 2016**, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y un día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Heiter Valderrama Freyre, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: R,SG,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int,Archivo(2).  
mpc.



Rómulo J. Vásquez M.  
SECRETARIO GENERAL (e)